

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771



AÑO LXVIII

Managua, D. N., Viernes 10 de Enero de 1964

No.

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados Pág. 65

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Autorización para Aplicar Insecticida 66
Prórrogas 67

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marca de Fábrica 67

SECCION JUDICIAL

Remates 68
Terrenos Municipales 70
Ventas de Terrenos Ejidales 71
Citación 71
Declaratoria de Herederos 71
Citaciones de Procesados 72

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde del día miércoles veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Preside el Diputado Dr. Morales Marenco, asistido de los Diputados Cerna (Juan F.) y Munguía Novoa, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los siguientes Diputados: Dra. Núñez de Saballos, Montenegro, Sevilla Sacasa, Mairena, Sandoval, Salinas, González, Hallsal, Selva, Navarro, Vilchez, Borgen, Carrión, Collado Arce, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Conrado Vado, Castillo Alvarado, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino y Buitrago.

1.—El Presidente Morales Marenco declara abierta la sesión.

2.—Se lee, discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Diputado Collado Arce hace moción para que de conformidad con el Arto. 203 Cn., se haga comparecer ante la Cámara al Honorable Sr. Ministro de la Gobernación, para que aclare la insólita actitud de su subordinado el Jefe de Radio y Televisión, contra la Emisora Radio Mundial, en relación con los espacios concedidos a la lectura de editoriales del Dr. Pedro Joaquín Chamorro C. y los discursos del Dr. Fernando Agüero Rocha. El Diputado Sandoval se opone a la solicitud, arguyendo que el Jefe de Radio y Televisión, al aplicar la ley, no está restringiendo la libertad de expresión, como lo pretende el mocionista. El Diputado Dr. Munguía Novoa, mociona para que en lugar de ser llamado el Honorable Sr. Ministro, se le pida informe detallado sobre las razones que el funcionario aludido tuvo para intervenir en la lectura de los editoriales y discursos de que hace mención el Diputado Collado Arce. El Diputado Alvarez Corrales apoya la moción del Representante Collado Arce; y el Diputado Borgen, se opone y pide sea rechazada. Tomadas en consideración las mociones y puestas a votación, es aprobada la del Diputado Munguía Novoa con 17 votos a favor y cinco en contra.

4.—Se da lectura a las renunciaciones presentadas por los Diputados Alvarez Corrales y Castillo Alvarado, como miembros de la Comisión Especial que deberá levantar el informativo y emitir dictamen en el caso de acusación presentada contra el Diputado Suplente Dr. Jacinto Suárez Cruz, por asesinato frustrado en la persona de la señora Oladys Salinas Gómez. Aceptadas las renunciaciones y considerando la Mesa Directiva, que el otro miembro nombrado, Diputado Santamaría, se encuentra ausente y enfermo de cuidado, integra dicha Comisión, con los siguientes Diputados: Don Gerardo Selva, Don Raúl Sandoval y Dr. Joaquín Flores Huerta,

5.—Se da lectura a la renuncia que de acuerdo con el Arto. 144 Cn. ha presentado el Diputado Dr. Ulises Iruas, para aceptar el cargo de Tesorero General de la República. La renuncia es aceptada.

6.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el contrato de préstamo firmado entre el Gobierno de Nicaragua y la Agency for International Development del Gobierno de los Estados Unidos, por el cual dicha Agencia presta a nuestro Gobierno la cantidad de US \$ 3.700.000.00, que serán utilizados en la construcción de 123.6 kilómetros de carreteras en el occidente del país. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. A continuación se discute aprueba el contrato en primer debate. Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Dr. Morales Marengo, para dispensar al contrato el trámite de segundo debate y todos los demás posteriores, inclusive la lectura de acta.

7.—Se da lectura al contrato que el Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Cámara, celebrado entre el Dr. Gustavo Guerrero, Ministro de Estado en el Despacho de Economía por la ley, el Dr. Gonzalo Meneses Ocón, Ministro de Estado en el Ramo de Hacienda y Crédito Público por la ley y el Sr. Alfredo J. Sacasa, en representación del Instituto de Fomento Nacional, Ente Autónomo del Estado, en relación con el impuesto que actualmente grava la exportación de bananos de conformidad con la Ley de 17 de Enero de 1929. Tomado en consideración el contrato, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

8.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de Ley, por medio del cual se otorga una pensión mensual vitalicia a la señorita Corina Outiérrez, por la cantidad de \$ 500.00. Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Luego se discute el proyecto y se aprueba en primer debate. A continuación se discute y aprueba la moción del Diputado Dr. Morales Marengo para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

9.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley, tendiente a otorgar pensión mensual vitalicia a favor del Dr. Enrique Pallais Bermúdez, de la ciudad de Corinto, en reconocimiento a importantes servicios prestados a la Patria como miembro de la Asamblea Constituyente en el período de 1939 y Diputado al Congreso Nacional en el período 1939 a 1946. El Diputado Borge, pide que tratándose de uno de los parlamentarios más brillantes que han pasado por este Poder, sea elevada la pensión a la suma de \$ 500.00. El Dr. Morales Marengo está de acuerdo con lo pedido por el Diputado Borgen. Luego interviene el Diputado Castillo (Salvador) sugiriendo

que para poder elevar el monto de la pensión debe primero la Comisión respectiva abocarse con el Honorable Sr. Ministro de la Gobernación. Intervienen los Diputados Cerna (J. F.) y Sevilla Sacasa sobre el mismo sentido; y después de que el Diputado Dr. Munguía Novoa pide que la pensión sea aumentada no \$ 500.00 sino a \$ 1.000 00 el dictamen es aprobado, así como el proyecto en primer debate, mientras se consulta al Ministerio correspondiente, el aumento solicitado.

10.—Se lee la solicitud presentada por el señor Saúl Wolmer, pidiendo autorización para poder ejercer en Nicaragua, las funciones de Cónsul Honorario de Israel. Tomada en consideración la solicitud, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

11.—El Presidente Dr. Morales Marengo levanta la sesión y cita para el día miércoles treinta de Enero corriente, a la hora reglamentaria.

J. J. Morales Marengo
Presidente

Juan F. Cerna,
Secretario

Juan Munguía Novoa,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Autorización para Aplicar Insecticida

No. 24—«A»

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Considerando:

que los señores Orlando Terán Callejas, Oscar Terán Callejas y Edgard Lacayo Solís (Terán Lacayo & Cía. Limitada) «Terlaco», con domicilio en la Ciudad de León, han llenado los requisitos exigidos por el Código de Aviación Civil, la Reglamentación para la Aviación Agrícola y las regulaciones de aviación especiales para las Empresas de espolvoreo.

Acuerda:

1o.—Autorizar a Terán Lacayo & Cía. Limitada, para operar en la Categoría Privada exclusivamente para aplicar insecticida en los plántos de los mencionados señores,

2o.—Esta autorización es válida hasta los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Los plántos de estos señores están ubicados en las áreas de León y Chinandega. La base de sus aviones será el aeródromo «Godo», de León.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 17 de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Ministro de Aviación.»

Prórrogas

«No. 14—«A»

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el
Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de Un Año a partir de esta fecha el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Carlos y Ofilio Gurdian Terán», en Acuerdo No. 34—«A», con fecha 5 de Septiembre de 1962.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será(n): León y Chinandega. La Base de Operaciones el Aeródromo «Goday», de León.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Julio de 1963. —(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Ministro de Aviación.»

«No. 21—«A»

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el
Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de Un Año a partir de esta fecha el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Fernando y Troilo Sánchez», en Acuerdo No. 29—«A», con fecha 21 de Agosto de 1962.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será(n): León y Chinandega. La Base de Operaciones el Aeródromo «Goday», de León.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Agosto de 1963.—(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Ministro de Aviación.»

«No. 22—«A»

El Presidente de la República,
en uso de las facultades que le confiere el
Artículo 82 del Código de Aviación Civil,

Acuerda:

Prorrogar por el término de Un Año a partir de esta fecha el Permiso de Operación Categoría Comercial, para que explote el Servicio de Aviación Agrícola, emitido a favor de la Empresa «Alvaro Lacayo C. & Compañía», en Acuerdo No. 16 «A» con fecha 26 de Julio de 1961.

Los Departamentos en que operará esta Empresa será(n): León y Chinandega. La Base de Operaciones el Aeródromo «Goday», de León.

Comuníquese. — Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Agosto de 1963. —(f) RENE SCHICK GUTIERREZ, Presidente de la República. —(f) J. D. García M., Coronel G. N., Ministro de Aviación.»

Ministerio de Economía

Marcas de Fábrica

Nº 5609—B/U Nº 731343— 8.28

María Antonia de Sotomayor, de oficios domésticos e industrial y del domicilio de la Ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, solicita el registro de la marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

BELMONT

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Toda Clase de Ropa Hecha, Clase 42, (Vestuario), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 5604—B/U Nº 731337— 8.36

Iraa Cosméticos Centro América S. A., de esta ciudad, por medio de apoderado José Antonio Duarte, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones.

“Flash” y “Sport”

Solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme el modelo presentado, para distinguir: Jabones y Detergentes de toda clase, Clase 6 (Detergentes y Jabones), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 5882—B/U Nº 749009— 7.92

Salvador Aguirre Martínez, Comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

DAN ROYAL

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme el modelo presentado, para distin-

guir: Ropa hecha, Camisas, Pantalones, Camisetas, Calzoncillos, etc., (Clase 42 Vestuario), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No. 5608—B/U No. 731347—**Q** 996

Carlos J. C. H. Hüeck, de esta ciudad, por medio de apoderado Enrique Neret P., factor de comercio y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

BONJOUR,

o en español **Buenos Días**

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocado), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

No. 5991—B/U No. 749019—**Q** 8.00

Humberto Collado Osorno, Comerciante e Industrial y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

Paraytrypsin y Zymotris

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Químicos-Medicinales y Farmacéuticos (Clase 9 Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 5979—B/U No. 704159—**Q** 9.00

Tres tarde quince Enero mil novecientos sesenta y cuatro, local este Juzgado, venderáse martillo automóvil taxi, «Austin», color verde, tipo Sedán cuatro puertas, buen estado.

Ejecución: Esmeralda Solórzano contra Guillermo Valenciano.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Granada, Diez Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—Edmundo Matus M., Srío.

3 3

No. 5974—B/U No. 749070—**Q** 13.00

Cuatro tarde quince Enero próximo entrante subastaráse este Juzgado: a) derechos usufructo, uso y habitación corresponden a Juanita Mendoza Cruz sobre finca urbana San Rafael del Sur, linda: Oriente, calle enmedio Tomasa Sánchez; Occidente, Gregoria de Sánchez; Norte, calle enmedio Tránsito Sánchez y Sur, Gregorio Sánchez Rosa inscrita

Registro Público Propiedad Inmueble este Departamento número cinco mil ochocientos treinta y tres, tomo veinte, folio ciento veinticuatro y tomo doscientos diecisiete, folios doce y trece, asiento primero al tercero Sección Derechos Reales. Base subasta: Un Mil Córdobas y b) la mitad indivisa correspondiente a Juanita Mendoza Cruz finca urbana San Rafael del Sur diez y ocho varas frente por cuarenta y tres fondo linda: Oriente, Federico Idiáquez; Poniente, Sucesores Joaquín Céspedes; Norte, Rafael Sánchez calle enmedio y Sur, sucesores Joaquín Céspedes; inscrita Registro Público Propiedad inmueble este Departamento Sección Derechos Reales número nueve mil doscientos veintitrés tomo treinta y tres folio doscientos catorce y tomo ciento ochenta folio doscientos cinco al doscientos siete.

Base subasta: cuatro mil córdobas.

Simona Mendoza de Mendoza guardadora testamentaria Juanita Mendoza Cruz sucesión Carlota Mendoza viuda Idiáquez solicita autorización vender derechos guardada.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, 18 Diciembre mil novecientos sesentitrés.—Las cinco tarde.—Lineado—subasta.—Vale.—H. O. Libby, Juez 2o. Civil Distrito.—Nap. Molina M., Srío.

3 3

No. 5996—B/U No. 79091—**Q** 8.32

Diez mañana próximo dieciséis Enero, local este Juzgado, subastaráse finca rústica, ubicada Comarca de «Tasqua», jurisdicción Municipal de Camoapa, de este Departamento, de cien manzanas de extensión superficial, treinta en potreros y el resto en rastrojos y montaña, con casa de paja para habitación y se encuentra limitada así: Oriente: finca de Gertrudis Arana viuda de Masís; Poniente y Norte: finca de Rogelio Tórrez; y Sur: la de Gertrudis Arana viuda de Masís.

Ejecuta: Simón Somoza Jirón a Adrián Gaitán López.

Avalúo: Un mil córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M.—Srío.

3 3

No. 5951—B/U No. 749092—**Q** 9.92

Once de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, subastaráse local de este Juzgado, propiedad rústica, ubicada en la comarca de las Sierras de Santo Domingo de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: Oriente, camino en medio, propiedad de Francisco García, con veinticinco varas; Occidente: veinticinco varas, propiedad de Juana García; Norte: propiedad de Francisco García cincuenta varas; y Sur: predio de Juana García, cincuenta varas, inscrita con el No. 33,704 al Tomo 458, folio 233, asiento 4o. Sección de Derechos Reales de este Registro.

Ejecución de Pablo Maltez contra Mariama Cabrera Solórzano.

Base: **Q** 2.500.00.

Se oyen posturas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil de Distrito.—Managua, D. N., diez y siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña, Juez 1o. de lo Civil de Distrito.—Noel Villavicencio.—Srío.

3 3

No. 5995—B/U No. 749090—**Q** 8.96

Diez mañana próximo diecisiete de Enero año entrante, local este Juzgado, subastaráse finca rústica ubicada Comarca de «Lagarto Colorado», jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, de treinta manzanas de extensión superficial, poco más o menos, cercada en parte con dos hilos de alambre veinte manzanas en potreros, y el resto en tacotales y montaña, con un rancho de paja y limitada así;

Oriente: propiedad de Celestino Mendoza, río viejo de por medio; Occidente: propiedad de don Matías Blandón Valle; Norte: la de Marcos Oporta; y Sur, la de Gilberto Alonso.

Ejecuta: Matías Blandón Valle a Elida Oporta de Ramos.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M.—Srío.

3 2

No 5998—B/U No 749093—\$ 9.08

Diez mañana próximo veinte de Enero año entrante, local este Juzgado, subastárase finca rústica, ubicada punto «El Crucero», jurisdicción del Pueblo de Teustepe, de este Departamento, como a un kilómetro de dicho Pueblo, como de veinte manzanas de extensión superficial poco más o menos, empastadas con zacate de jaragua, cercada con tres hilos de alambre, con una casa de habitación, paredes de barro, piso natural, techo de tejas de barro, limitada así: Oriente: Poniente y Sur: con finca de doña Francisca Urbina Brizuela de Romano, y al norte: con finca de Cándida Urbina Brizuela.

Ejecuta: Fernando García Urbina a Víctor Manuel Rodríguez B.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M.—Srío.

3 2

No 5997—B/U No 749092—\$ 9.80

Diez mañana próximo dieciocho de Enero año entrante, local este Juzgado subastárase finca rústica, ubicada Comarca de «Liquia», jurisdicción de Matiguás, Departamento de Matagalpa, de ciento diez manzanas de extensión superficial, ochenta en potreros de zacate de jaragua, dos de chagüite y el resto en rastrojos, cercada con alambre de púas y dividida en cinco departamentos, con una casa para habitación que mide once varas de largo por cinco de ancho, forrada en tablas, techo de zinc, piso natural, limitada así: Oriente: finca de Juan Pérez; Occidente: fincas de don Delfín Reyes y Rafael Cisneros hijo; Norte: la de Mariano Soza; y Sur: la de don Juan José Masla.

Ejecuta: Fidelina Ortega de Urbina a Valentín Amador López.

Avalúo: Un mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M.—Srío.

3 2

No 5982—B/U No 705936—\$ 6.56

Once mañana diecisiete Enero mil novecientos sesenticuatro subastárase este Juzgado propiedad urbana, sita esta ciudad, linda: Oriente, Ambrosio Chacón, calle enmedio; Poniente, sucesores Eleuterio Traña; Norte, Dolores Zepeda viuda Espinosa; Sur, Salomé Ibarra.

Ejecución: Paula Jerez contra María Cristina Narváez.

Base: Once Mil Ciento Sesenta Córdoba

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez diciembre mil novecientos sesentitres.—Molés S. Cole, Srío.

3 2

No 5743—B/U No 669742—\$ 8.16

Tres tarde veinticinco Enero próximo, remataráse mejor postor, lote terreno ubicado comarca Huana-guas, punto Lauló, jurisdicción Matiguás este Departamento, como cuarenta manzanas extensión, terreno nacional, conteniendo: caña de azúcar; chagüite de guineos, una casa tejas madera; rastrojales y cercada en parte con alambre púas, café; y lin-

dante: Norte, Leopoldo Bravo y Simón Flores; Sur, Valentín Jirón; Oriente, Guillermo Bravo; Occidente, Gregorio Angulo Martínez.

Bien valorado: cuatrocientos córdobas.

Ejecuta: Juan Liberato Buitrago Hernández contra Fortunato Martínez Angulo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte noviembre mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

No 5745—B/U No 669743—\$ 8.52

Tres tarde veinticuatro Enero próximo, remataráse mejor postor, lote de terreno en la comarca Huana-guas, en el punto Lauló, jurisdicción Matiguás este Departamento como cuarenta manzanas, terreno nacional conteniendo: dos manzanas potrero zacate jaragua, una casa habitación tejas de madera, chagüite de guineos, rastrojos, montes incultos, cercado en parte con alambre de púas y resto solamente con carriles; lindante: Oriente, Juan Liberato Buitrago; Occidente, Alvaro Godínez; Norte, Fortunato Martínez; Sur, Simón Sánchez.

Bien valorado en cuatrocientos córdobas.

Ejecuta: Gregoria Angulo Martínez contra Fortunato Martínez Angulo.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte noviembre mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

No. 5999—B/U No. 749094—\$ 8.84

Diez mañana próximo veintiuno de Enero año entrante, local este Juzgado subastárase finca rústica, ubicada Comarca de «La Laguna», jurisdicción Municipal de San Lorenzo, de este Departamento, como de veinte manzanas de extensión superficial, en potreros y rastrojos, cercada en partes con alambre de púas y cercas naturales, con una casa de habitación forrada en tablas, techo de tejas de barro, piso natural, limitada así: Oriente: finca de Daniel Argüello; Poniente: la de Eusebio Castillo; Norte: la de Diego Lira; y Sur: finca de Carlos Rocha.

Ejecuta: Pedro Romero Lira a Marta Lira de Romero.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—F. Roque M.—Srío.

3 1

No 5748—B/U No 669741—\$ 7.80

Tres tarde veintitres Enero próximo, remataráse mejor postor, lote terreno, ubicado comarca Huana-guas, punto Lauló, jurisdicción Matiguás este Departamento, como de treinta manzanas extensión, conteniendo cacao, café, rastrojos, montes incultos, cercado en parte con alambre púas y resto solamente carrilada, lindante: Norte, Gregorio Angulo; Sur, Lorenzo Vivas; Oriente, Nicasio López; Occidente, Erasmo Obando.

Bien valorado: Trescientos córdobas.

Ejecuta: Fortunato Martínez Angulo contra Gregoria Angulo Martínez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

No 5980—B/U No 707470—\$ 7.18

Tres tarde veintisiete enero próximo subastárase este Juzgado, finca rústica sita Comarca Río Blanco, jurisdicción Matiguás este Departamento, ciento

diez manzanas extensión, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Visitación Góngora; Occidente, Manuel Góngora; Norte, Pedro Luquez; Sur, Félix Sánchez.

Valorada: Quinientos córdobas.

Ejecuta: Tomás García Obando a Juan Pablo González Romero.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, dieciséis diciembre mil novecientos sesenta y tres.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

Nº 5981—B/U Nº 705954—\$ 6.56

Once mañana veinticuatro Enero próximo subastaráse este Juzgado finca rústica, jurisdicción Belén, setentitrés manzanas cuatro mil cuatrocientas siete varas cuadradas, limitada: Oriente, Ochomogo y Escalantillo; Norte, Marcos Potosme; Poniente, Los Chávez; Sur, Maximiliano Carlos Padilla.

Ejecución María Acosta contra José Laureano Pedroza.

Base: Siete mil trescientos cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Diciembre mil novecientos sesentitrés.—Moisés S. Cole, Srlo.

3 1

Nº 5984—B/U Nº 707337—\$ 7.28

Diez mañana veinte Enero año entrante, remataráse mejor postor finca rústica de sesenta manzanas con mejoras, ubicada en La Ponzoña, de esta jurisdicción lindante: Norte, Pedro Luquez; Sur, Félix Sánchez; Este, Visitación Góngora; y Oeste, Manuel Góngora.

Bien valorado doscientos córdobas.

Ejecución: Dr. Hugo Hernández contra Juan Pablo González.

Matiguás quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos Tórrez R.—J. Toribio Morán, Srlo.

Es conforme. Matiguás, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—J. Toribio Morán, Secretario.

3 1

Nº 5994—B/U Nº 749088—\$ 6.20

Tres tarde veintuno Enero mil novecientos sesenta y cuatro remataráse finca rústica lindante: Oriente, Justo Cano; Poniente y Norte, Sucesores Fabio Boza; y Sur, Justo Cano.

Ejecución Josefa José y Flores a Casimiro Sánchez Calero.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesentitrés.—A. Namen-di S.—Aguiles Garay, Srlo.

3 1

Nº 5983—B/U Nº 707524—\$ 7.36

Cuatro tarde veinticuatro Enero próximo año, remataráse mejor postor finca rústica de cincuenta manzanas, ubicado en lugar Paso del Monte, jurisdicción San Isidro, con mejoras, lindante: Oriente, camino; Poniente, Mercedes y Luis González; Norte y Sur, Jerónimo González.

Bien valorado: quinientos córdobas.

Ejecución: Telesforo Arancibia Centeno contra Teresa Alberta Ramírez.

Oyense posturas.

Matagalpa, veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Franco. Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme. Matagalpa, diciembre veinte de mil novecientos sesenta y tres.—C. A. Hernández, Secretario.

3 1

Terrenos Municipales

Nº 5448—B/U Nº 719766—\$ 6.24

Telémaco López Duarte, solicita donación solar Municipal banda Sur-Oriental esta ciudad, linderos

siguientes: Oriente, Norte y Sur, terreno Sucesión Hugo Cerna; y Occidente, Casa Escuela, avenida interpuesta.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones, término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, veintisiete Octubre mil novecientos sesentitrés.—V. Flores F., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 2

Nº 5470—B/U Nº 712566—\$ 6.60

Moisés Sosa Sequelra, solicita donación solar baldío Municipal situado Barrio Nuevo, esta ciudad, mide veintidós varas frente por quince varas fondo limita: Oriente y Norte, Paula Sánchez; Sur, calle Planta Eléctrica; Poniente, plaza Santiago, calle en-medio.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Boaco, veinticuatro Octubre mil novecientos sesenta y tres.—Luis Romero y Romero, Secretario.

3 2

Nº 5489—B/U Nº 624738—\$ 6.50

Dionisio Hernández, solicita donación solar municipal donde tiene su casa, esta ciudad, limitado: Oriente, Occidente y Norte, propiedad de Julio Rugama; Sur, cuadro para juegos de beisbol.

Quien pretenda oponerse preséntese término de ley.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—A. Laguna C.—Joaquín Torres, Srlo.

Es conforme.—Joaquín Torres, Srlo.

3 2

Nº 5498—B/U Nº 624741—\$ 8.00

Erasmo Cardoza Valle, solicita donación solar municipal forma esquinado, donde tiene su casa habitación parte norte esta ciudad barrio «Buenos Aires» cercado, mide catorce varas frente calle, cuarenta varas fondo, limitado así: Oriente, casa y solar de Alejandra González, calle de por medio; Occidente, propiedad Carlos Vargas; Norte, la misma propiedad del señor Vargas calle enmedio; Sur, casa y solar de Justo Cardoza.

Quien se crea tener derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal Ciudad Darío, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.—A. Laguna C.—Joaquín Torres, Srlo.

Es conforme.—Joaquín Torres, Srlo.

3 2

Nº 5528—B/U Nº 560649—\$ 6.20

Víctor Manuel Molina Mendoza solicita arrendamiento diez manzanas terreno ejidal, baldío, libre lugar Jagua esta jurisdicción, linderos: Norte, propiedad Mónico Matute; Occidente, terreno Benicio Sevilla; Sur, camino Ciudad Antigua-Jicaró; Oriente, propiedad Encarnación Sevilla.

Oyense oposiciones.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua veinte y cuatro Octubre sesenta y tres.—Armando Centeno, Alcalde Municipal.—Arnoldo Mora Juárez, Srlo.

3 2

Nº 5710—B/U Nº 745912—\$ 6.76

Salvador Guadamuz G., solicita donación solar, catorce varas de frente cincuentidós fondo, banda oriental esta ciudad: Oriente, Carmela Alvarez de Guadamuz; Occidente, María Jirón; Norte, Campo aterrizaje; Sur, terreno Municipal calle interpuesta.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, seis de Septiembre de mil novecientos sesentitrés.—Orlando Solís S., Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello, Secretaria.

3 1

Nº 6018—B/U Nº 747838—\$ 7.00

Leonel Selva Odooy, solicita donación municipal solar situado radio central esta población; mide on-

ce varas frente por treintitrés y una tercia fondo, sin construcciones, lindante: Oriente, solar Graciela Pínel viuda de Herrera; Occidente, solar Gonzalo Carrasco; Norte, sucesión Dolores Tórrez y Sur, casa Teodosio Velásquez, mediando calle.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, siete Enero mil novecientos sesenticuatro.—Jorge Ordóñez M., Alcalde Municipal por Ministerio de la Ley.—Ramón Mendoza Herrera, Srio. 3 1

No 5750—B/U No 668165—\$ 6.40

Salomé Cortez Prado solicita arriendo veintiseiete hectáreas de terreno ejidos este Municipio, situado «Ochomogo» esta jurisdicción, linda: Norte, camino; Sur, Luis Medrano; Oriente, Pantaleón Cortez; Poniente, Genaro García.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal La Conquista, veinticinco Febrero mil novecientos sesenta y tres.—José Lino Lovo.—Tloteo Umaña, Srio. 3 1

Ventas de Terrenos Ejidales

No. 5736—B/U No. 745907—\$ 9.10

Epifanía Pérez Uriarte, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de la Comarca de Esquipulas, jurisdicción de esta ciudad, solicita venta de un lote de terreno ejidal, que mide tres manzanas y tres cuartos de extensión, situado en Comarca de Esquipulas dentro de los siguientes linderos: Oriente, camino de por medio, finca de Francisca Rodríguez de Gómez; Occidente, la de Petronila Vanegas; Norte, la de Luis Cuarezma; y Sur, la de Fidelina Pérez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira, Secretario. 3 1

No. 5735—B/U No. 745906—\$ 8.76

Alfonso Zúñiga Trejos, mayor de edad, casado, tapicero y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal situado al Oriente de esta ciudad, que mide más o menos cuatro manzanas de superficie y limitado así: Oriente, carretera a Masaya de por medio, terrenos de Antonia Cerda; Occidente, los de la sucesión de Romualdo Rivas; Norte, los de Romualdo Rivas; y Sur, los de Pedro Joaquín Vilchez.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a las siete y treinta minutos de la mañana del día veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira, Secretario. 3 1

Citación

No 6019—B/U No 750939—\$ 3.50

De conformidad con el Art. 68 de sus Estatutos, el Banco Caley-Dagnall, S.A. cita a sus accionistas para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se efectuará en el local de su oficina en esta ciudad a las cinco de la tarde del día 30 de Enero de 1964.

Managua, D.N., 6 de Enero de 1964

Horacio A. Wheelock
Secretario

1

Declaratorias de Herederos

No. 5771—B/U No. 689822—\$ 3.64

Engracia Sellez, este domicilio, solicita ser declarada heredera, unión su hermana Eulalia Sellez, bienes, derechos, acciones, dejados por muerte su difunta madre doña Juana Sellez; bienes: Solar ubicado barrio San Antonio esta ciudad, trece varas y media frente, cuarenticinco varas fondo; media guisa seis varas largo, cuatro ancho, limitada: Oriente, Petrona Rodríguez; Occidente, Virginia Sellez, mediando calle; Norte, José Miguel Quintero; Sur, Simón Zamora.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, once Noviembre mil novecientos sesentitrés.—G. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Sria. 1

No. 6003—B/U No. 707326—\$ 4.62

Dolores de la Concepción Martínez, mayor, casado, agricultor, domicilio San Isidro este Departamento, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre Pastora Martínez. Señala como bienes derechos de su referida madre en la Sucesión de su abuela materna Servanda Martínez; consistente en seis caballerías tierras situadas lugar «El Carrizo», jurisdicción San Isidro, lindante: Oriente, Sitio San Andrés de Solapa; Occidente, sitio San Nicolás; Norte, las Cidras y Boxayanea y Sur, con el Totascame.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, trece Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srio. 1

Es conforme con su original. Matagalpa, catorce diciembre mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Mendoza, Srio. 1

No. 6004—B/U No. 707327—\$ 4.84

Brígido Simeón Martínez Castillo, mayor, casado, agricultor, domicilio pueblo San Isidro este Departamento, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre legítimo Clemente Martínez, en unión de sus hermanos Anselmo, Francisco, Matías, Dolores y María, todos de apellido Martínez Indica como bienes de su padre derechos hereditarios en la Sucesión de su abuelo Estanislao Martínez Meléndez, consistente en seis caballerías tierras situadas lugar «El Carrizo», jurisdicción de San Isidro, lindante: Oriente, sitio San Andrés de Solapa; Occidente, sitio San Nicolás; Norte, Las Cidras y Boxayanea y Sur, con el Totascame.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, trece Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srio.»

Es conforme. Matagalpa, catorce Diciembre mil novecientos sesenta y tres.—Julio C. Mendoza, Srio. 1

No. 6020—B/U No. 735922 ₡ 3.46

Marta Paniagua de Deshon, solicita declaráseles herederos de su marido don Juan Deshon Deshon, a los hijos de ambos Juan Jaime, Jorge Eduardo, Oíl Enrique y María Marta. Bien consiste; rústica lindante; Norte, Gloria Deshon de Lacayo; Sur, Costas del Océano Pacífico y Hacienda Laguna; Oriente, La Laguna y Roberto Eduardo Deshon Deshon; Poniente, Costas del Océano Pacífico.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Diciembre veintitrés, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sria. 1

Citaciones de Procesados

No. 1267

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Benigno Merlo, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Pedro Pablo Sánchez, mayor de edad, soltero, agricultor y del mismo domicilio, bajo apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle la sentencia que se dictare en su contra los mismos efectos que si, estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Somoto, catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Gilberto Caldera Ráudez, Juez de Distrito del Crimen.—Alberto Carazo, Srio. 1

No. 1268

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado José Canales Montano, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de asesinato en la persona de Quillermo Antonio Castro, quien fué mayor de edad, de este domicilio, albafil y soltero, bajo el apercibimiento de someter la causa a jurado y de surtirle las sentencias que se dicten, los mismos efectos que si estuviere presente, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Managua, a las tres de la tarde del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—E. Sotomayor V., Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.—Fco. Gutiérrez, Srio. 1

No. 1270

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Santiago Herrera Reyes de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que se le prosigue, por el delito de lesiones cometido en la persona de la señora Demetria Altamirano, de veintisiete años de edad, soltera, de oficios domésticos, del domicilio de San Sebastián de Yalí; bajo apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Jinotega, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Justo Sandino G.—C. Castillo C.—Srio.

Es conforme.—Jinotega, trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—C. Castillo C.—Srio. 1

No. 1262

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jesús Méndez Bermúdez de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Baltar Reyes Lanuza, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío de este Departamento, todo bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado Juzgado Distrito para lo Criminal. Matagalpa, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Salvador Roa.—L. Chavarría L.—Sria.

Es conforme.—Matagalpa, nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—L. Chavarría L.—Sria. 1